



República del Perú

0239



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

# Acuerdo de Concejo

Nº 100-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 09-2019.

Cerro de Pasco, 09 de Mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

## VISTOS:

La exposición del señor Alberto Cesar RIOS QUISPE, en su calidad de Gerente de la Empresa PIONER BUS, de fecha 09 de mayo de 2019, donde solicitan realizar el Mantenimiento de las vías de acceso vehicular de las Calles de la Av. Bolívar, Av. Las Américas y Otras Calles y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 009 de fecha 09 de mayo del 2019; se escuchó la exposición del señor Alberto Cesar RIOS QUISPE, en su calidad de Gerente de la Empresa PIONER BUS, de fecha 09 de mayo de 2019, donde solicitan realizar el Mantenimiento de las vías de acceso vehicular de las Calles de la Av. Bolívar, Av. Las Américas y Otras Calles

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

## ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO VEHICULAR DE LAS CALLES DE LA AV. BOLÍVAR, AV. LAS AMÉRICAS Y OTRAS CALLES QUE SE ENCUENTRAN EN DETERIORO DE LA ZONA URBANA DE DEL DISTRITO DE YANACANCHA.**



República del Perú



0205

0209

Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Inversión y Maquinarias, y otras conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
- PASCO -  
Econ. Omar Raúl Berziz Pascual  
ALCALDE

